



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-029-2014-0005900
Demandante: Pedro Julio Cardoso alborno
Demandado: Luis Alberto Cuta Cárdenas
D. Comisorio: 1491

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo, (Cund.), nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Cúmplase la comisión conferida por el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de ejecución de sentencias de Bogotá, mediante Despacho comisorio No. 1491 librado dentro de la actuación anunciadas en la referencia, en consecuencia para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 166-32583 de la oficina de registro de instrumentos públicos y privados de La Mesa, se señala el día 30 de Abril de 2021, a la hora de las 9:30 am.

Nómbrese como secuestre para que actúe dentro de la misma al auxiliar de la justicia MARIO HECTOR MONROY RODRIGUEZ, a quien se le comunicara la designación y dará posesión del cargo.

NOTIFIQUESE

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO	
Apulo (Cund.), marzo 10 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 013 de 2021	
Secretario.	
NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO	